



NORMAS DE INSCRIPCIÓN FUENLICOLONIAS NAVIDAD 2025 PARA NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PREINSCRIPCIÓN

1. La **preinscripción** para la participación en las **Fuenlicolonias de Navidad 2025** para niños y niñas con necesidades educativas especiales, se realizará desde **las 09:00 horas de 3 de noviembre hasta las 23:59 horas del 19 de noviembre de 2025**.

2. La preinscripción se realizará a través de la página web: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/>

3. Los niños y niñas con necesidades educativas especiales podrán inscribirse en la **Fuenlicolonia Juan de la Cierva**, dirigida a niños y niñas de 3 a 12 años, (niños y niñas de 3 años escolarizados/as en el curso 2025/2026 en 1º de Educación Infantil en un colegio ordinario)

Y en la **Fuenlicolonia Juan XXIII**, dirigida a niños y niñas de 3 a 22 años. (niños y niñas escolarizados/as en un centro de educación especial, los niños y las niñas de 3 años, han tenido que estar inscritos/as en el curso 2025/2026 en 1º de Educación Infantil).

Turno de la Fuenlicolonia Juan de la Cierva:

Fuenlicolonia completa: 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025 y 2, 5 y 7 de enero de 2026.

Turno de la Fuenlicolonia Juan XXIII:

Fuenlicolonia completa: 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025 y 2, 5 y 7 de enero de 2026.

Se podrán inscribir los/as residentes en Fuenlabrada, los niños y las niñas que estudien en el municipio o que su padre/madre trabaje en la localidad, aportando en los dos últimos casos la siguiente documentación:

- Certificado de empresa, ubicada en Fuenlabrada, del padre/madre o tutor/a legal.
- Certificado del centro educativo, de Fuenlabrada, donde estudia el/la participante.

4. **En el caso de necesidad de modificación de las fechas de la actividad**, únicamente se podrá adaptar la oferta en los siguientes casos:

- Motivos laborales debidamente acreditados.
- Motivos médicos del participante, madre/padre o tutor/a legal que impidan la participación o no generen la necesidad de la actividad.

Realizar los siguientes pasos:

Realizar la preinscripción por internet. (en el plazo establecido para ello)

Enviar un correo electrónico a info@fuenlisclub.com solicitando que se realice un ajuste por motivos laborales o médicos, especificando los días que se necesitan y adjuntando la documentación que lo justifica. **Fecha tope para solicitar los ajustes es hasta el 11 de diciembre de 2025.**

Enviaremos respuesta a su solicitud, en caso positivo, se le indicará el importe a abonar. Finalizado el plazo de preinscripción, si obtiene plaza, deberá pedir cita para la formalización, estas plazas únicamente se podrán formalizar en Fuenlisclub – Espacio para crecer, situado en Plaza Poniente, 5 bis.

5. En caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante, omisión o falsedad de cualquiera de los datos que se solicitan en la preinscripción, se procederá a la anulación de todas ellas.

6. La **validez de la preinscripción estará condicionada a la veracidad** de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad. En caso contrario, la inscripción será anulada sin obligación a devolver el importe de la cuota de participación.



7. Los niños y niñas con necesidades educativas especiales **deberán marcar la casilla en la que se indica esta situación al realizar la solicitud.**
8. Los/as solicitantes de plaza con necesidades educativas especiales, escolarizados/as en un Colegio de Educación Especial durante el curso 2025-2026, solicitarán plaza en la Fuenlicolonia Juan XXIII; así mismo los/as solicitantes de plaza escolarizados/as en un colegio ordinario durante el curso 2025/2026, solicitarán plaza en otra Fuenlicolonia Juan de la Cierva.
9. Es **obligatorio aportar todos los datos que se solicitan** en el "Formulario de Preinscripción", y en el caso de ser socio/a de FuenlisClub, añadir el número para aplicar el descuento.
10. Al realizar la preinscripción se asignará un número de orden de solicitud denominado "código asociado a la preinscripción".
11. La **autorización para participar en las Fuenlicolonias habrá de firmarse por parte del padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a solicitante.** El/la progenitor/a firmante como titular de la patria potestad asegura y certifica con su firma tener la capacidad suficiente acordada con el/la otro/a progenitor/a para autorizar este acto, **y se compromete a informar al otro/a progenitor/a** de la inscripción del hijo/a en la actividad, salvo que haya circunstancias que lo impidan (patria potestad adjudicada a un/a único/a progenitor/a, medida judicial que limite el contacto con el/la menor...)
12. Las Fuenlicolonias atenderán a niños y niñas con necesidades educativas especiales. Realizaremos una valoración individual de cada solicitante para determinar los apoyos necesarios, independientemente de las particularidades de los/as solicitantes. Nuestro enfoque principal es asegurar que reciban una atención de calidad y que se garantice su bienestar en la Fuenlicolonia.
13. Esta evaluación será realizada por la Comisión Técnica de Valoración formada por profesionales de la Fundación Grupo AMAS y personal técnico especializado de la Concejalía de Juventud e Infancia.
14. Para los/as solicitantes de plaza en Fuenlicolonias con necesidades educativas especiales, que no hayan participado previamente en ninguna actividad de la Concejalía, se les hará la valoración de las necesidades de apoyo en el proceso de preinscripción. Durante este proceso, las familias deberán proporcionar los datos y documentos necesarios para realizar dicha valoración.
En caso de haber participado previamente, será suficiente con cumplimentar el cuestionario personal de necesidades educativas especiales, no obstante, la Comisión Técnica de Valoración podrá contactar con la familia para conocer la evolución en el desarrollo del/a solicitante.

SORTEO

15. Una vez finalizado el plazo de preinscripción, en caso de existir más demanda que oferta se realizará un sorteo público el **20 de noviembre a las 12:00 horas en Fuenlisclub – Espacio para crecer**, situado en Plaza Poniente, 5 bis. Sólo entrarán en sorteo aquellas preinscripciones que cumplan todos los requisitos de la actividad.
16. El proceso de **asignación de plazas** se llevará a cabo **mediante un sorteo** de dos letras del abecedario, utilizando el primer apellido de los participantes. Sin embargo, si el primer apellido incluye, por ejemplo, artículos como: "de las", "del", "de", "de la", "de los" y/o similares, solo se considerará el apellido sin el artículo.
Por ejemplo, si una persona se llama "María Eugenia de la Rosa, para el sorteo se utilizará solo el apellido "Rosa" sin tener en cuenta el artículo "de la".
17. Ese mismo día, **20 de noviembre**, se publicará el acta del sorteo en www.juventudfuenla.com y se enviará a los/as solicitantes **un SMS, para que puedan consultar si tienen o no plaza.** En caso de no obtener plaza, se pasará a



un listado de reserva por si hubiera alguna baja o renuncia, en el orden establecido en el sorteo.

FORMALIZACIÓN PLAZA

18. Si se ha obtenido plaza, se deberá proceder a la formalización del **21 de noviembre al 3 de diciembre** en:

Fuenlisclub - Espacio para crecer

Plaza Poniente, 5 bis.

Imprescindible solicitar cita previa en www.juventudfuenla.com) seleccionando:

Departamento: CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA

Servicio: FUENLICOLONIAS Y CAMPAMENTOS

JMD Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores

Plaza de las Artes, 1.

Imprescindible solicitar cita previa en www.ayto-fuenlabrada.es seleccionando:

Departamento: ATENCIÓN CIUDADANA

Servicio: CP REGISTRO GENERAL-FE DE VIDA. ÚNICOS SERVICIOS

Oficina: JUNTA DISTRITO LORANCA-NUOVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES

JMD Vivero-Hospital-Universidad

Avda. Hospital, 2 esquina con C/ Galenos

Imprescindible solicitar cita previa en www.ayto-fuenlabrada.es seleccionando:

Departamento: ATENCIÓN CIUDADANA

Servicio: CP REGISTRO GENERAL-FE DE VIDA. ÚNICOS SERVICIOS

Oficina: JUNTA DISTRITO VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD

On line enviando toda la documentación por correo electrónico a

info@fuenlisclub.com

(Los documentos, en caso de mandarlos por correo electrónico, se enviarán en formato PDF, en archivos individuales y en un solo correo electrónico)

Documentación necesaria para la formalización de plaza:

- **Justificante de inscripción** firmada por el padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a participante.
- **Documentación: DNI** de la persona que firma el justificante de inscripción (padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a participante). **Libro de Familia o del DNI** del/la participante en la actividad. **Tarjeta sanitaria** del/a niño/a. (Únicamente si no se ha aportado anteriormente en la tramitación del carné Fuenli y/o en la inscripción a Fuenlicolonias anteriores).
- **Informes médicos** en caso de alergias alimentarias, necesita medicación o necesidades de cuidados médicos del/a participante.
- **Cuestionario personal para niños/as con necesidades educativas especiales** y en el caso de que el/la participante tenga reconocida alguna discapacidad a través del Dictamen Técnico Facultativo, será necesario aportar también dicho dictamen.
- **Justificante del pago** del importe de la actividad, de ingreso o transferencia bancaria realizado en la cuenta descrita a continuación:



Titular de la cuenta: ANIMAJOVEN SA

Ingreso realizado: Nombre y apellidos del/a niño/a y el número de inscripción facilitado.

SANTANDER: ES52 – 0049 – 5192 – 81 – 2216866037

**Si el niño o niña no es socio/a de FuenlisClub, se deberá adjuntar una fotografía tamaño carné.*

Las familias que manden la documentación por correo electrónico, una vez recibida, se le enviará un email confirmando que los trámites se han realizado correctamente o que se debe subsanar por error u omisión.

Si todo se ha tramitado correctamente en ese email se le adjuntará el resguardo de tramitación de la plaza y el cuadernillo informativo de la actividad.

19.En el caso de que la **tutela** sobre los participantes de las Fuenlicolonias, esté **restringida o concedida de forma temporal o con exclusividad**, a alguno de sus familiares o entidad distinta a sus padres, **será necesario aportar los documentos que lo justifiquen** junto al resto de documentación en el momento de la formalización

20.Si no se ha realizado la solicitud en el proceso de preinscripción del 3 a 19 de noviembre, se podrá solicitar vacante a través de un formulario que estará operativo a partir de las **09:00 horas del 24 de noviembre y hasta las 13:00 horas del 11 de diciembre** en www.juventudfuenla.com
En el caso de que haya vacantes, estas se asignarán por orden de solicitud.

21.El **transporte de la ruta** en la Fuenlicolonia de educación especial estará supeditado a la demanda de aquellos participantes que lo necesiten. **Se necesitarán al menos 5 solicitudes** para el establecimiento del transporte. Las plazas se asignarán según los siguientes criterios.

- El domicilio familiar deberá estar situado fuera de un radio de 1 kilómetro al centro donde se realiza la Fuenlicolonia de educación especial.
- Este servicio está destinado a niños y niñas inscritos en la Fuenlicolonia de educación especial y con domicilio en Fuenlabrada.
- Los/as inscritos/as a la Fuenlicolonia de educación especial, deberán hacer uso de la ruta todos los días, tanto en horario de entrada como de salida, con el fin de hacer un uso optimizado de la ruta.
- El horario de la ruta se dispondrá de tal manera que la llegada al centro se realice a las 09:00 horas y la salida se efectúe a partir de las 16:30 horas.
- Los/as inscritos/as a la Fuenlicolonia de educación especial tendrán siempre la misma parada, tanto a la entrada como a la salida (teniendo en cuenta siempre las limitaciones y normativas del tráfico), es decir, la que le corresponde a su domicilio familiar, manteniendo dicha parada durante la duración de la Fuenlicolonia.

22.Las familias con **tres o más hijos/as inscritos/as en las Fuenlicolonias**, en el mismo periodo, **podrán solicitar la reducción** sobre el importe total **de un 33%**. Esta bonificación se hará efectiva en los plazos indicados de formalización en Fuenlisclub – Espacio para crecer, situado en Plaza Poniente, 5 bis. Esta reducción no es complementaria con otras posibles ayudas municipales destinadas a las Fuenlicolonias.

23.En caso de **anular la inscripción** por parte del participante, se podrá solicitar la devolución del importe abonado, **rellenando el formulario de solicitud de devolución** que encontrará en www.juventudfuenla.com



No se harán devoluciones de ausencias puntuales, únicamente si implican la baja definitiva del participante en la actividad. La devolución del importe abonado se hará según los siguientes criterios:

- Motivos médicos del participante, debidamente acreditados.
- Motivos laborales del padre/madre o tutor/a incompatibles con la actividad o que ya no genere necesidad de la actividad, debidamente acreditado.
- Motivos médicos del padre/madre o tutor/a legal, que impidan la participación o no generen la necesidad de la actividad.
- Una vez comenzada la actividad y tras comunicar debidamente y acreditar la baja por alguno de los motivos anteriormente expuestos, se procederá a la devolución de la parte proporcional del importe abonado por el tiempo restante de actividad.

24. Los/as participantes podrán solicitar factura hasta **el día que finaliza la actividad**, en el caso de solicitar certificado no hay fecha límite, estas solicitudes se realizan rellenando un **formulario de solicitud de factura y/o certificado** que encontrará en www.juventudfuenla.com

25. En la Fuenlicolonia de educación especial, Juan XXIII, **habrá una enfermera** para atender a los/as participantes que no requieran dotación o instrumental médico especializado ni atención sanitaria constante.

26. En el caso de que alguno/a de los/as participantes **no cumpliera con las normas básicas de convivencia** establecidas para la actividad, o no se adaptará a la misma, la organización podrá **proponer** a la familia de dicho/a participante **su no continuidad en la actividad**.

27. En el caso de que el/la participante tenga una **enfermedad infectocontagiosa no podrá participar en la actividad**.

28. Cuando **el número de inscritos/as a cualquiera de los turnos de Fuenlicolonias ofertados en su cantidad no sean suficientes** para la correcta realización de la Fuenlicolonia, la organización **podrá suspenderlo**, devolviendo íntegramente la cantidad de la cuantía abonada por el/la participante.

29. Una vez finalizada la fuenlicolonia, los objetos extraviados por los/as participantes en las mismas se custodiarán durante un mes, dichos objetos se podrán recoger en **Fuenlisclub – Espacio para crecer, situado en Plaza Poniente, 5 bis**. Finalizado dicho plazo, los objetos serán desechados, la organización de las Fuenlicolonias no se hace responsable de los objetos perdidos no recogidos.

30. La participación en el proceso de preinscripción e inscripción **implica la aceptación de las presentes normas**.